

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**ACUERDO SS/7/2024 por el que se determinan las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/7/2024.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN APOYADAS POR LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I, 9, 16, fracción X, 28, fracciones II, IV, 29, 30, 40 y 41, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como 51 y 52 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional:

CONSIDERANDO:

1. Que en términos del artículo 16, fracción X, de la Ley Orgánica de este Tribunal, el Pleno General está facultado para determinar las Salas Regionales que recibirán apoyo de las Salas Auxiliares.

2. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de este Tribunal, las Salas Auxiliares apoyarán a las Salas Regionales que presenten problemas graves de sobrecargas de trabajo, tanto en la instrucción de los juicios ordinarios, como en el dictado de las sentencias definitivas, incluso en la instancia de aclaración, en el cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial de la Federación y en la instancia de queja, cuando corresponda a las sentencias dictadas por ellas mismas.

3. Que la más reciente operación de las Salas con carácter de auxiliar se dio mediante el Acuerdo SS/6/2021, del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2021, cuya parte considerativa centra su justificación en la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y refiere la necesidad de tomar medidas extraordinarias, luego de lo cual no ha vuelto a hacerse redistribución de expedientes hacia las Salas Auxiliares. Por ello, es fundamental contemplar mecanismos que permitan que el apoyo proporcionado no responda sólo a criterios de eventualidad, sino que también se privilegie el funcionamiento continuo del auxilio y la cercanía con las regiones auxiliadas.

4. Que por Acuerdo SS/4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2024, el Pleno General reformó el Reglamento Interior de este Tribunal para que el funcionamiento de las Salas Auxiliares fuera constante y no solamente emergente, estableciendo únicamente siete de éstas, que habrían de distribuir el apoyo de manera regional. Asimismo, en el artículo Cuarto transitorio del Acuerdo en mención se determinó que los juicios que se hubieren enviado a las Salas Regionales que, con motivo de esa reforma, dejaron de tener el carácter de Auxiliares, continuarían su substanciación y trámite, hasta su destino final, en la Sala en la que están radicados.

5. Que con el fin de aprovechar los recursos humanos y materiales con los que cuentan actualmente las Salas Auxiliares establecidas en el Reglamento Interior, se emite el presente Acuerdo para determinar las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN APOYADAS POR LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL

ÚNICO. Las Salas Auxiliares establecidas en el artículo 51 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa prestarán apoyo a las Salas Regionales que a continuación se indican, conforme a los acuerdos que emita la Junta de Gobierno y Administración.

Sala Auxiliar	Salas Auxiliadas
Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, con sede en Ciudad de Victoria de Durango, Durango	a) Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad Obregón, Sonora. b) Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. c) Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Sala Auxiliar	Salas Auxiliadas
Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas	a) Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas Regionales del Noreste, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León. b) Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. c) Sala Regional de San Luis Potosí, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.
Sala Regional del Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México	a) Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décimo Primera, Décimo Segunda y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas, con sede en la Ciudad de México. b) Sala Regional del Centro IV, con sede en la Ciudad de Silao, Guanajuato. c) Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Sala Regional de Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos	a) Sala Regional de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. b) Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décimo Primera, Décimo Segunda y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas, con sede en la Ciudad de México. c) Sala Regional del Pacífico, con sede en Acapulco, Guerrero.
Sala Regional de Tabasco y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco	a) Sala Regional de Chiapas, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Sala Regional del Caribe y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	a) Sala Regional Peninsular, con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
Tercera Sala Regional de Oriente y Auxiliar, con sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	a) Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

TRANSITORIOS.

Primero. Se abroga el Acuerdo SS/6/2021, aprobado por el Pleno General de la Sala Superior.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de abril de 2024.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de seis de marzo de dos mil veinticuatro.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 549680)